

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía

ID. Título: 4318118

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4318118	
Denominación	Máster Universitario en Logística y Gestión de Operaciones por la Universidad de Cádiz; la Universidad de Sevilla y la Universidad Internacional de Andalucía	
Menciones	Mención Dual	
Universidad solicitante	Universidad Internacional de Andalucía	
Centro responsable	ro responsable 41015548 - Oficina de Estudios de Posgrado	
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz 11006516 - Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras Universidad de Sevilla 41015895 Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla	
Ámbito de Conocimiento	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación	

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ingeniería y Arquitectura** a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales* (*Grado y Máster*), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE.**

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Se solicita modificación con objeto de incluir la Mención Dual del Título y adaptar la Memoria a la nueva estructura establecida por el RD 822/2021.

Para ello, se propone la implementación de un nuevo itinerario general, cursado a través del nuevo módulo, cuyas enseñanzas se desarrollan en modalidad virtual. No obstante, se mantiene que para la

Código Seguro de Verificación:R2U2TPWCEB7F6F46XZPR2SE9QXJUGQ. Permite la verificación de copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	la integridad de una rificarFirma







admisión las personas deberán optar a una de las plazas de nuevo ingreso en alguno de los itinerarios de formación dual o en alternancia.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se facilita el convenio de cooperación académica entre las tres Universidades para la impartición del Máster, con una vigencia de duración de cuatro años, que podrá prorrogarse por otro periodo de 4 años. En dicho convenio se indica que "el Máster se formula como un programa de formación en alternancia, en el que se empleará una metodología dual para el desarrollo de las competencias aplicadas del título y una metodología online para el resto de las competencias; metodologías basadas en aprendizaje aplicado a través de modelos de experiencias concretas implementadas por expertos digitales. El Título cumple los requisitos establecidos por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, para disponer de la Mención Dual.

Para la Mención Dual de este Máster, se propone un programa que incluye, junto a tres módulos comunes cuyos contenidos se impartirán de forma online, tres itinerarios optativos de formación dual que se desarrollarán de forma presencial en empresas de otros tantos ámbitos del sector logístico, coordinados cada uno de ellos por las distintas universidades participantes. El programa concluye con la realización de un TFM en el marco de la formación dual.

De esta manera, el Plan de Estudios para la formación dual se estructura en siete módulos, de los cuales el estudiante debe cursar cinco: tres de ellos comunes de carácter obligatorio, otros tres optativos, de los que el estudiante debe cursar uno-, así como el correspondiente al TFM. Los tres módulos optativos están conformados a su vez por cuatro asignaturas agrupadas en dos materias y constituyen los tres itinerarios de formación dual, centrados en empresas de distintos ámbitos del sector logístico: sistemas de almacenaje, logística de terminales ferroportuarias e intermodalidad. Cada uno de los tres itinerarios será ofertado solo por una de las tres universidades participantes, que se encargará de la coordinación de la formación dual desarrollada en sus materias.

Asimismo, de acuerdo con el punto 5 del artículo 22 del Real Decreto 822/2021, el estudiante de este Máster podrá, tras cursar los módulos comunes obligatorios, y bajo determinadas condiciones, abandonar la formación dual descrita y continuar con una formación sin dicho carácter dual. Para este caso, se configura un itinerario optativo general, adicional a los tres de carácter dual señalados, con una estructura igual a la de éstos; es decir, de 20 ECTS, conformados por las dos materias de 10 ECTS cada una, y a su vez con dos asignaturas de 5 ECTS cada una, según se ha descrito. Este itinerario general sería cursado por el estudiante, al igual que los módulos obligatorios precedentes, de forma online a través de la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad Internacional de Andalucía. El alumnado que optase por esta vía alcanzaría de esta forma resultados de aprendizaje y competencias análogas a las del resto de estudiantes, pero su Título no tendría la Mención Dual ni tampoco reflejaría ningún itinerario referido a un sector productivo concreto".

En el apartado "Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos" figura que existe la Mención dual y se adjunta enlace al documento "ENTIDADES COLABORADORAS, en el que se dice que se relacionan las empresas/entidades colaboradoras habilitadas para el desarrollo de la

Página 2 de 5

Código Seguro de Verificación:R2U2TPWCEB7F6F46XZPR2SE9QXJUGQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TPWCEB7F6F46XZPR2SE9QXJUGQ	PÁGINA	
10. PIKIWA PAGINA PAGINA			





formación en alternancia del Título y que esta información se mantiene actualizada en el enlace: https://www.unia.es/images/master/logistica/RecursosMaterialesEntidades.pdf.

En el enlace disponible en el documento "4.4. Estructuras curriculares específicas" que se aportan todos los convenios firmados entre las universidades participantes y las empresas colaboradoras en la impartición del programa formativo en alternancia.

Por otra parte, se actualiza el apartado haciendo referencia al RD 822/2021 para contextualizar la propuesta de modificación del título y ajustar las similitudes con los referentes identificados al diseñar el plan de estudios.

El ámbito de conocimiento del máster es: Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación. Se indica que tiene Mención Dual.

También se proponen 7 objetivos formativos principales, que se corresponden con las 6 competencias generales definidas en la versión verificada del Título conforme al Real Decreto 1393/2007, destacando con especial relevancia para la Mención Dual tres de estos objetivos.

Asimismo, se definen los perfiles de egreso del título, Los perfiles de egreso corresponden a profesionales en el ámbito de la logística del suministro-distribución, logística de bienes y logística industrial. Además, se indican sus capacidades una vez egresados.

La modalidad de impartición es semipresencial y la lengua de impartición del programa es el castellano. La oferta de plazas de nuevo ingreso se reparte por igual en cada universidad participante, siendo de 6 plazas en cada una de las tres universidades.

No se ofertan plazas de nuevo ingreso en la modalidad no dual, aunque se establece la mención nodual en modalidad virtual como alternativa a aquellos estudiantes que abandonen la mención dual.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se incluyen los resultados del proceso de formación y de aprendizaje como adaptación y clasificación (en conocimiento o contenidos, competencias y habilidades o destrezas) de las competencias específicas declaradas en la memoria verificada del título.

Su redacción es adecuada.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se ha incluido una referencia al RD 822/2021 y al Distrito Único Andaluz. Se describen los requisitos generales de acceso al Máster y los específicos, requiriéndose un diploma de nivel B2 en lengua española si la lengua oficial del país del estudiante no es ésta. Se establecen los títulos universitarios oficiales desde los que se puede acceder al máster según prioridad alta y media. Se especifica el procedimiento y criterios de admisión y la Formación Dual o en alternancia, y en su caso, la opción de abandonar la titulación con Mención Dual y cursar un itinerario general optativo adicional específico.

Se ha incluido la referencia al RD 822/2021, en su artículo 10 en los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos. Se describen claramente los criterios para el reconocimiento y

Página 3 de 5

copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TPWCEB7F6F46XZPR2SE9QXJUGQ	PÁGINA	

Código Seguro de Verificación:R2II2TPWCFR7F6F46X7PR2SF90X1II60. Permite la verificación de la integridad de una





transferencia de créditos y se facilitan los enlaces de las normativas al respecto de las tres universidades implicadas en la impartición del Máster. Sólo se contempla la posibilidad de Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios con 9 ECTS.

Se traslada la información sobre movilidad incluida en la memoria verificada y se actualiza la referencia a la información general de las tres universidades participantes en el título. Los enlaces a las referencias a la información correspondiente a las distintas universidades sobre los procedimientos para la movilidad de los estudiantes, así como de los programas existentes están activos.

4. Planificación de las enseñanzas

Se ha modificado el plan de estudios, incluyendo un itinerario no-dual y se han realizado ajustes en la denominación de las asignaturas de los itinerarios de formación dual o en alternancia.

En el nuevo modelo de Memoria implementado tras la entrada en vigor del RD 822/2021, los resultados del proceso de formación y del aprendizaje de cada asignatura se corresponden con los conocimientos o contenidos (C), competencias (COM) y habilidades o destrezas (HD).

Se ha trasladado la información sobre las actividades formativas y metodologías docentes incluida en la memoria verificada del título. También se ha trasladado el listado de sistemas de evaluación incluido en la memoria verificada del título.

Se ha revisado la información contenida en la memoria verificada del título, conforme a lo establecido en el RD 822/2021, para la obtención de la Mención Dual para sus enseñanzas, estableciendo un programa de formación dual para su desarrollo en el seno de empresas/entidades de un determinado sector económico, de tal modo que el alumnado, tras cursar 30 créditos ECTS troncales de carácter obligatorio de manera virtual, se integrará en un proyecto formativo dual de otros 30 créditos ECTS conformado por un itinerario optativo de 20 créditos ECTS y culminado por un TFM de 10 créditos ECTS.

Para dar respuesta a lo exigido por el Real Decreto 822/2021, se ha diseñado un itinerario optativo adicional, con la misma estructura, contenidos y competencias que los itinerarios duales, pero que se desarrollarán, de manera virtual, al margen de la formación presencial directa y compartida entre las universidades y las empresas. Este itinerario sin Mención Dual podrá ser cursado por aquellos estudiantes que abandonen la formación dual que con carácter general caracterizará el Título. Para poder acceder al mismo, el alumnado deberá cumplir los requisitos académicos que a este efecto establece el propio Real Decreto 822/2021.

Se adjunta un enlace a todos los convenios firmados entre las universidades participantes y las empresas colaboradoras en la impartición del programa formativo en alternancia, indicándose que estos convenios se irán actualizando cada curso académico conforme lo vaya requiriendo la normativa laboral vigente y sus instrumentos en cada momento, como el nuevo contrato laboral en alternancia.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la información sobre el profesorado disponible y se copia la información sobre otro personal de apoyo contenida en la memoria verificada del título. En términos generales se considera adecuado.

Página 4 de 5

copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TPWCEB7F6F46XZPR2SE9QXJUGQ	PÁGINA	

Código Seguro de Verificación:R2II2TPWCFR7F6F46X7PR2SF90X1II60. Permite la verificación de la integridad de una





En el Apartado 5: Anexo 2 se incorpora el personal de apoyo de la empresa IMPALA TERMINALS HUEVA S.L.U.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha actualizado la información sobre las entidades colaboradoras para los itinerarios de formación dual o en alternancia en el documento "6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS (ESG 1.6)".

7. Calendario de implantación

Se indica que el Máster con Mención Dual tiene prevista su implantación para el curso académico 2024/2025, una vez evaluada favorablemente la solicitud de Modificación presentada con este fin y sea autorizada su impartición por la Comunidad Autónoma.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha actualizado el enlace al sistema interno de garantía de la calidad.

También se actualiza la descripción de los medios a través de los cuales se ofrece información pública sobre el Máster.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Página 5 de 5

